



Centro de Investigación y Docencia  
Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/16/2018

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 6 de noviembre del año 2018<sup>1</sup>, con el objeto de llevar a cabo la 16ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 07:38 horas, con la participación de todos las y los integrantes e invitados e invitadas del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Lic. Karla Prudencio Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE ---
- Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Y sometió el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000009518.

<sup>1</sup> De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----  
-----
  
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----  
-----
  
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 1109000009518, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

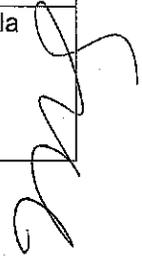
Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000009518	1) Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	<p>“Solicito se me informe sobre los resultados de todos los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación, que durante el año 2018, hayan ejercido gasto en los rubros de víveres, alimentos o cualquier otro relacionado con esos insumos, ya sea perecederos, abarrotes en general, considerando incluso aquellos que proporcionen raciones alimenticias calientes o frías.</p> <p>Asimismo, como de los contratos multianuales que se encuentren vigentes durante el ejercicio 2018, respecto de los rubros antes señalados.</p> <p>A) En el caso de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida en los rubros antes señalados, se requiere la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria o invitación emitida,</li> <li>2. Los nombres de los participantes o invitados;</li> <li>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>4. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</li> <li>5. El contrato y, en su caso, sus anexos;</li> <li>6. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales.</li> </ol> <p>B) En el caso de las adjudicaciones directas en los rubros antes señalados se requiere la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La propuesta enviada por el participante;</li> </ol>

		<p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. El número, fecha, el monto, así como el contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios" (SIC)</p>
--	--	---

Se informó que la respuesta preparada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los contratos y anexos solicitados, tales como: Domicilio; teléfono; firma; rúbrica; correo electrónico; clave de elector; R.F.C.; CLABE interbancaria e institución bancaria.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 1109000009518, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Domicilio; teléfono; correo electrónico; clave de elector; R.F.C.; CLABE interbancaria e institución bancaria.	Con fundamento el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.






El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada en las versiones públicas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima sexta sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil dieciocho del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 12:00 horas del día 8 de noviembre de 2018.

---

LIC. KARLA PRUDENCIO RUIZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO  
MOHENO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ  
MORALES  
COORDINADORA DE ARCHIVO